



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

DECRETO DE ALCALDÍA N°004-2026-MDCC

Cerro Colorado, 25 de febrero del 2026.

VISTOS:

El informe N° 023-2026-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 24 de febrero del 2026, que suscribe la Sub Gerente de Planificación y Racionalización y la hoja de coordinación N° 137-2026-MDC/GPPR del 25 de febrero del 2026 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos del gobierno local; tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que son atribuciones del alcalde, entre otras, las de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estipula que los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 001-2026-MDCC de fecha 08 de enero del 2026 se aprueba el cronograma del proceso del presupuesto participativo del distrito de Cerro Colorado para el ejercicio 2027, conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 - MDCC	
ACTIVIDAD	FECHA
CONVOCATORIA	12/01/2026
INFORMES E INSCRIPCIÓN DE AGENTES PARTICIPANTES	12/01/2026 al 27/01/2026
PUBLICACIÓN DE SOLICITUDES OBSERVADAS	28/01/2026
SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES OBSERVADAS	29/01/2026 - 02/02/2026
PUBLICACIÓN DE AGENTES HABILITADOS	03/02/2026
I TALLER: Capacitación de agentes participantes, y Rendición de Cuentas.	06/02/2026
II TALLER: Diagnóstico e identificación de problemas y priorización de alternativas de solución, elección de equipo técnico (representantes de sociedad civil).	12/02/2026
III TALLER: Priorización de proyectos, elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos y Compromisos	24/02/2026

Que, mediante informe N° 023-2026-SGPR-GPPR-MDCC de fecha 24 de febrero del 2026, la Sub Gerente de Planificación y Racionalización propone la modificación del cronograma del proceso del presupuesto participativo basado en resultados del distrito de Cerro Colorado para el ejercicio fiscal 2027, respecto de la fecha del III Taller "Priorización de proyectos, elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos y Compromisos".

Que, con hoja de coordinación N° 137-2026-MDCC-GPPR de fecha 25 de febrero del 2026, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización emite conformidad con lo solicitado en el informe N° 023-2026-SGPR-GPPR-MDCC de la Sub Gerente de Planificación y Racionalización y solicita la emisión del correspondiente de Decreto de Alcaldía.





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo primero del Decreto de Alcaldía N° 001-2026-MDCC que aprueba el cronograma del proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Distrito de Cerro Colorado para el Ejercicio Fiscal 2027, respecto de la fecha de realización del III Taller "Priorización de proyectos, elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos y Compromisos", conforme al siguiente detalle:

CRONOGRAMA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2027 - MDCC	
ACTIVIDAD	FECHA
III TALLER: Priorización de proyectos, elección del Comité de Vigilancia y Formalización de Acuerdos y Compromisos	04/03/2026

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y a la Oficina de Tecnologías de Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054 640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gob.pe>